

Contenido

INTRODUCCION	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVO ESPECIFICO:	5
PRESENTACIÓN	5
TITULO I	5
DEFINICION	5
EN VIVIENDA	6
ALIMENTOS	6
SALUD	7
SERVICIOS FUNERARIOS	8
EDUCACION	8
TITULO II	9
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS SOCIALES	9
TITULO III	10
VIGENCIA DEL REGLAMENTO	10
TITULO IV	10
ANEXO I	15
SOLICITUD DE	15
AYUDA SOCIAL	15
Y DE EMERGENCIA	15

CONSIDERANDO: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, el municipio mismo y sus programas de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades la emisión de reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

POR LO TANTO: En uso de las facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente.

La Corporación Municipal del municipio de Gualaco, Departamento de Olancho en sesión ordinaria Según acta No. 02 Tomo 23 Folio 136 de fecha 16 de Febrero del 2018 acuerda aprobar el presente Reglamento de Ayudas Sociales..

DOY FE




BELKIS MARBELLA TURCIOS CARIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

INTRODUCCION

A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado les corresponde la Asistencia Social, por lo tanto, al Departamento Social propiamente tal entre otras tareas le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la Asistencia Social para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por lo tanto, atendiendo la necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de ayudas sociales, es trascendental contar con un Reglamento que consagre y defina los criterios Sociales - administrativos a tener en cuenta al momento de otorgar ayudas sociales a habitantes de las comunidades del Municipio.- Estas familias generalmente presentan problemas en relación a los temas de Vivienda, Educación, Salud, Alimentación, muerte de familiares etc.

1. **En Vivienda:** los problemas más recurrentes son la falta de servicios básicos como agua potable, conexión a la red de alcantarillado, electricidad en los hogares, vivienda en mal estado de habitabilidad, por problemas de humedad en techo, paredes y piso de la vivienda. Todas estas carencias, en su mayoría, para esas familias, resulta muy difícil suplirlas, por lo que la Municipalidad debe intervenir para satisfacer determinadas necesidades, y al mismo tiempo, generar las condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.
1. **En Educación:** existen problemas en las familias para la adquisición de los útiles escolares como así también para la adquisición del vestuario escolar. En este ámbito, es frecuente que las familias manifiesten sus necesidades en lo referente a la cancelación de matrículas mensuales, uniforme y zapatos escolares, materiales de estudio, becas y transporte escolar, cuando vienen de las diferentes Comunidades.

2. **Muerte de Familiares.** Otro problema que afecta a las comunidades son las enfermedades que traen como consecuencias la muerte de sus parientes Frente a ello, algunas familias no se encuentran en condiciones para solventar los gastos que estas situaciones conllevan.

Las causales de las solicitudes de ayuda social son diversas, pasan por problemas de desintegración familiar, por enfermedades, inexistencia de fuentes laborales para mujeres, necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, en fin, existe un conjunto de necesidades que para muchas familias resulta difícil satisfacerlas, lo que obliga que la municipalidad, desde el punto de vista social y financiero debe ir en ayuda de ellos.

En consideración a los aspectos antes descritos, se hace necesario otorgar Asistencia Social, con recursos del presupuesto municipal, que contribuya a dar solución a corto plazo a las necesidades de familias más vulnerables de nuestras comunidades.

OBJETIVO GENERAL

Entregar Ayudas Sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de escasos recursos y vulnerables de las comunidades del Municipio que se encuentren en situaciones de **“urgente y manifiesta”** necesidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. otorgar fondo de ayuda económica para familias de escasos recursos económicos y con capacidades especiales.
2. Entregar ayuda social a familias del Municipio en pro del bienestar de la situación que los aqueja en un momento dado.
3. Contribuir en parte a mejorar la calidad de vida de las familias de nuestro Municipio.

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulen la Asistencia Social, y el procedimiento para otorgar las diversas ayudas sociales que el mismo instrumento establece. Este reglamento considerará los siguientes criterios que se utilizarán en ayudas sociales en los diferentes ámbitos de atención:

TITULO I

DEFINICION

ARTICULO 1º: Los subsidios económicos o ayudas sociales se otorgarán a personas que, por su situación socioeconómica, se encuentran en circunstancias de urgente

necesidad de ayuda social, serán otorgados por esta Municipalidad, conforme a las normas que a continuación se indican:

ARTICULO 2º: Las familias beneficiarias serán **todos los residentes en el municipio**, siempre y cuando cumpla con los requisitos previos a la ayuda social.

ARTICULO 3º: Las familias beneficiarias serán personas que presenten situación socio-económica en urgente necesidad de ayuda, y que estos carezcan de recursos económicos para cubrir las mismas.

ARTICULO 4º: Los subsidios económicos o tipos de ayuda social que se establecen en este reglamento son los siguientes:

EN VIVIENDA

1.- Materiales de Construcción: Cemento, arena, grava, clavos, maderas, Bloque, barrilla, Lamina de Zinc, aluzinc y todo material necesario y que se justifique para mejorar, construir o restaurar las viviendas de familias más pobres de las comunidades.

-Se priorizara la entrega de materiales tratándose que su vivienda fue destruida producto del fuego o por acción de la naturaleza y a familias con extrema pobreza.

1.1.- Servicios Básicos en las viviendas: Orientados a las familias que no tienen medios económicos para solventar los gastos de compra e instalación y conexión de empalmes eléctricos en sus hogares, red de alcantarillado, agua y saneamiento básico.

1.2.-Familias que residen en el municipio y tienen su vivienda a nivel de cargadores, sea de adobe, bahareque, estacón, de su propiedad.

1.3.-Que no se encuentre en los registros municipales que ha sido beneficiada(o) anteriormente en este mismo aspecto.

1.4.-Que se encuentren solventes de pagos de impuestos municipales

1.5.-Que sean mayores de edad.

1.6.-Con un número igual o mayor de tres personas por familia

1.7.- Arriendo de Inmuebles: Alquiler de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. Durante **5 meses**:

1.8.-Catástrofes Naturales: Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, etc.

1.9.- Las ayudas en los casos de catástrofes Naturales será evaluadas por el Equipo Técnico de la Municipalidad en el lugar de los hechos. Con fotografías recientes de la construcción o daños recibidos, Levantamiento de información, comprobando con documentos legales de propiedad, identidad de los mayores de edad etc.

ALIMENTOS

2.- Canastas Familiares: Contempla un conjunto de alimentos no perecibles. No dejando de lado los básicos y necesarios para la familia solicitante, especialmente para mujeres, madres solteras, personas con problemas de nutrición, personas con casos especiales y para personas de la tercera edad en abandono.se requerirá de:

1. Factura o recibo original de compra de víveres con firmas y número de identidad del proveedor, sin manchas ni borrones a nombre de la municipalidad.
2. Solicitud de ayuda con el visto bueno del alcalde municipal
3. Fotocopia de Identidad del Beneficiario{a}
4. Firma en Orden de entrega (cuando se le cancela directamente al proveedor).
5. Firmas en toda la documentación soporte que respalda la ayuda

SALUD

3.1-Implementos de Aseo: Este ítem será utilizado en casos de enfermedades, hospitalizaciones, ingreso a internados y otros que requieran familias en un determinado momento, como por ejemplo: Pañales Desechables, Toallas Húmedas Papel higiénico, Pasta de dientes, Jabón, Cepillo dental entre otros.

1. Con su respectivo comprobante de Hospital o asistencia sociales.
2. Fotocopia de Identidad o partida de Nacimiento del beneficiado y del solicitante.

3.2.-Aporte para medicamentos: Se otorgará ayuda social consistente en aporte económico para la adquisición de medicamentos requeridos para el tratamiento de enfermedades graves, crónicas y/o Terminales Este tipo de ayuda social se refiere a la compra de recetas médicas y al apoyo en los gastos económicos de exámenes que son de extrema urgencia y hospitalización para las familias de escasos recursos económicos.

El beneficiario deberá presentar

1. Solicitud de ayuda
2. Demostrar enfermedad a través del diagnóstico Clínico, Referencia o constancia médica.
3. Receta y Factura del medicamento que compro.

En caso que no lo haya comprado, el medicamento requerido se le otorgara en base a un estimado.

1. Copia de identidad del beneficiario
2. Firma de Orden de entrega
3. Si son casos de Capacidades Especiales fotografía de la persona beneficiada(Para documentar).

3.3.-Aporte para exámenes médicos: Se otorgará ayuda para la toma de Exámenes de Alta Complejidad y que sean solicitados por el médico en carácter de urgente. El beneficiario deberá presentar; a lo menos

1. Orden Médica del examen En original, con copia
1. Diagnostico medico si lo hubiere y boleta del examen cuando haya sido cancelado en forma directa.
2. Fotocopia de identidad beneficiado y solicitante

3.4.-Gasto de Pasajes: Esta ayuda se otorgará tratándose de traslados para asistir a controles médicos o toma de exámenes. Sólo se cancelará pasajes de ida y regreso del solicitante (paciente) afectado y un acompañante, en lo posible un familiar. En caso de emergencias médicas se apoya con transporte directo al lugar donde se conduce.

1. Con su debido comprobante de citas médicas, carnet que acredite en día de dicho control.
2. Copia de identidad del Beneficiario o solicitante, si es menor de edad fotocopia de Partida de Nacimiento.

3.5.-Apoyo compra sillas de ruedas: en vista que el valor de las sillas de ruedas es caro solamente se dará un porcentaje de acuerdo a la capacidad financiera del beneficiario y de la municipalidad. Y en casos especiales que el paciente no pueda comprarlo la municipalidad aportara el 100%

3.6.-Protesis: es un sustituto que imita la forma o función de una parte deteriorada de nuestro organismo, y su adquisición es de un valor elevado por lo tanto se apoyara en un 75% de su valor total

3.7.-Clavos Ortopédicos: Los clavos ortopédicos se usan para mantener los huesos rotos en posición correcta hasta que sanen y este varían en costo dependiendo del lugar que el paciente lo necesite, se apoyara en 75%.

SERVICIOS FUNERARIOS

4.-Aporte para servicios funerarios: Consistirá en un aporte a las familias por fallecimiento de familiar **de escasos recursos económicos** para traslado de cadáveres, compra de ataúdes, servicios funerarios, sepultura. Para esto se deberá presentar;

1. Certificado de defunción (para entregarla después)
2. Boleta de sepultura
3. Fotocopia de identidad del o los solicitantes
4. Si es de otro lugar, documentarlo y comprobarlo con los incisos anteriores{o tener un aval de reconocida solvencia moral o autoridades locales}
5. Si es de apoyo al velatorio preferiblemente entregar los insumos que se necesitan con el Visto bueno del alcalde.
6. otra documentación soporte.

EDUCACION

5.-Ayuda Educación: consistente en uniforme completo, útiles escolares y becas para estudiantes de familias de escasos recursos económicos. Incluye alumnos, de enseñanza primaria, media y superior

1. Constancia matricula,
2. Certificación de conducta del alumno de la respectiva institución de educación.
3. Fotocopia de identidad del responsable o tutor

4. Partida de Nacimiento del Alumno(a)

La ayuda social será otorgada sólo a familias con residencia en el municipio previa autorización del alcalde o administrador municipal.

TITULO II MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS SOCIALES

ARTICULO 5º: El Técnico Municipal evaluará cada uno de los casos que se presenten, agotando previamente todos los medios para solucionar el problema sin necesidad de otorgar la ayuda social.

ARTICULO 6º: El Técnico Municipal elaborará un Informe Socioeconómico en base a la información solicitada al encargado de la línea base del municipio y el análisis la documentación presentada. Una vez evacuado el respectivo informe, de acuerdo a los antecedentes aportados presentará un informe al alcalde municipal para determinar si procede a otorgar la ayuda social solicitada.

ARTICULO 7º: Tratándose de Ayudas Sociales que deban ser adquiridas mediante Cotización será la unidad encargada del proceso de compras, quien lo llevará a cabo de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Compras y su Reglamento;

En caso contrario, el Departamento de tesorería otorgará la orden de compra y el documento de pago cuando corresponda. Todas las ayudas sociales adquiridas, serán canceladas mediante Cheque Nominativo, girado a nombre del proveedor o a nombre del solicitante cuando ésta ha sido cancelada previamente y en forma directa por él.

ARTICULO 8º: Será obligación del técnico municipal mantener un archivo computarizado y actualizado de las ayudas sociales otorgadas en forma mensual y anual. Dicho registro deberá contener a lo menos lo siguiente:

AYUDAS SOCIALES MES DE.....RESPONSABLE.....

Nº	NOMBRE COMPLETO	NºIDENT	comunidad	Tipo ayuda	devalor	fecha	observacione s	firma

--	--	--	--	--	--	--	--	--

ARTICULO 9º: Cada ayuda social que sea otorgada el Técnico Municipal, Deberán tener el Recibo de Ayuda Social, archivado con los antecedentes del beneficiario. Una copia de dicho documento deberá ser remitida por la tesorería municipal e incorporada en el respectivo acuerdo de Pago cuando corresponda.

ARTICULO 10º: Todas las ayudas sociales que se otorguen deberán estar respaldadas por el Informe Socioeconómico que emita el Técnico Municipal, Off de la niñez u/ Off de la mujer, El monto de la ayuda no podrá superar el valor establecido en el Anexo No. 1 de este reglamento.

ARTICULO 12º: Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto establecidos en el art. 14º de este Reglamento.

EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEBE EXISTIR:

- a).-Análisis el Técnico Municipal con Autorización del alcalde
- B.-Formato de archivo computarizado de ayudas (ver Esquema en art # 9)
- C.-Formato de entrega {inciso # 3} a los involucrados {Firma de Recibido}
- d).-Formato de Responsable de la Unidad Técnica de Asistencia Social por mes

TITULO III

VIGENCIA DEL REGLAMENTO

ARTICULO 13º: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la corporación municipal.

TITULO IV

ARTÍCULO 14º: Establézcanse los siguientes montos máximos para las ayudas que se otorguen por beneficiario, según el presente reglamento: Tipo de Ayuda Social
Especificación de la Ayuda Otorgada;

1. La corporación Municipal Autoriza al alcalde otorgar ayuda social hasta un monto máximo de L 7,000.00-

2. de 7,001.00 en adelante serán aprobadas por la corporación
3. De L.1.00 a Lps.500.00 será pagado por Caja Chica
4. De L.501.00 en adelante por Tesorería Municipal.

Anexo 1

TABLA APROBADA PARA AYUDAS

TIPO DE AYUDA SOCIAL	ESPECIFICACIÓN DE LA AYUDA OTORGADA	VALOR MÁXIMO DE LA AYUDA	OBSERVACION
Canasta Familiar	-Alimentos Básicos	500.00	Valor máximo A pagar por cada ayuda
Receta Medica	-Comprada por Solicitante	3,000.00	
Exámenes Médicos	-Hecho por el solicitante	3,000.00	
Implementos de Aseo	-Pañales, Jabón, Pasta	1,000.00	
Reembolso de pasajes controles médicos	- Dentro del municipio	600.00	
	- Fuera del Municipio	6,000.00	
Silla de Ruedas	Apoyo para compra	75% del valor de adquisición	
Prótesis	-Apoyo para la compra	75%	
Clavos Ortopédicos	-Apoyo para la compra	75%	
Funerales	-Sepultura y servicios Funeral	1,500.00	
	Ataúdes	5,000.00	Donados por la Municipalidad
	Traslado de Cuerpos	6,000.00	De otros lugares
Instalaciones Domiciliarios -	-Instalaciones luz eléctrica, agua potable, aguas negras	3,000.00	
Materiales para Mejoramiento de	-Cemento	5,000.00	

Viviendas	-Arena -Graba -Mano de obra -Láminas de zinc y aluzinc -Madera para techos -Clavos -Transporte Materiales	5,000.00 5,000.00 3,500.00 7,500.00 6,500.00 500.00 1500.00	Según análisis Y Evaluación de U.T.M.
Materiales y Útiles de Educación	-Escolares	2,000.00	Constancia de Matricula mensual
Arriendo de Inmuebles	Arriendo de vivienda por siniestros o Por daños causados por la naturaleza. (5 meses)	800.00	
Ayudas Sociales por Catástrofes Naturales	Daños en Viviendas, Perdidas de enseres, etc.	10,000.00	Lo básico

Dicho instrumento complementa el reglamento y en él se establecerán los procedimientos administrativos que se llevarán a cabo para otorgar las ayudas sociales respectivas cuando corresponda.

Disposiciones finales

Primera.-Se faculta al Alcalde Municipal, comisión de Ayudas sociales y de Emergencia, a dictar las normas internas que puedan completar los apartados contenidos en este Reglamento.

Segunda.-El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la aprobación y publicación de la aprobación definitiva en el libro de Actas Municipales de la Municipalidad de Gualaco, Departamento de Olancho.

Tercero.-Queda derogado cualquier otro reglamento de ayudas de Ayudas Sociales y de Urgencia probado con anterioridad a este documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Municipalidad de Gualaco, Departamento de Olancho. Por acuerdo N° xxx del punto de Acta N° Xxxx de fecha XXXXXXXXX.

CORPORACION MUNICIPAL

Alcalde Municipal

Vice-Alcalde

Regidor N° 1

Regidor N° 2

Regidor N° 3

Regidor N° 4

Regidor N° 5

Regidor Sexto

Regidora Séptimo

Regidor Octavo

Secretaria Municipal

Comisionado Municipal

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL Y DE EMERGENCIA



MUNICIPALIDAD DE GUALACO
DEPARTAMENTO DE OLANCHO

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA N° _____

Yo: _____ con identidad N°
_____ residente en la comunidad, barrio /
colonia _____ jurisdicción de este
Municipio de Gualaco.

Solicito al señor Alcalde Municipal la cantidad de L. _____

Concepto:

**Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho _____ de
_____ del 201_____**

Solicitante

Alcalde Municipal

"Por una gestión de calidad participemos todos"

Reglamento de Ayudas Sociales, Municipalidad "Gualaco"

Administración 2014-2018